

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, MARIO MUJICA 430- PARRAI DESAMU FONO FAX 73 - 464238 - 465218 deptoparral@tic.cl



PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL DEPARTAMENTO DE SALUD

PARRAL.

de Enero del 2012.

DECRETO EXENTO Nº _ © ZO

0 8 Feb 2012

VISTOS:

1) El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior

- 2) Resolución Nº 520 de Contraloría General de la República.
- 3) La Ley Nº 19.378 del 13 de Abril de 1995. Ministerio de Salud
- 4) Sesión Ordinaria del Consejo Municipal del 11 de Enero del 2012
- 5) Decreto Nº 654 del 09.12.2008. Alcalde de Parral.
- 6) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- DESIGNASE, Jefe del Programa Salud Mental del Departamento de Salud Municipal de Parral, al Sr(a). JOEL VARGAS MONSALVE, Psicólogo, R.U.T. 14.037.017-7, a contar del 01 de Encro del año 2012 y hasta el 31 de Diciembre del mismo año, para lo cual cumplirá funciones relativas al cargo dentro de su jornada de trabajo.
- 2.- ESTABLECESE, que a contar de esta fecha y de acuerdo a la Lev 19.378, articulo 45, percibiră en forma mensual una asignación de \$ 62.883,- (sesenta y dos mil ochocientos ochenta y tres pesos), esto de acuerdo a las horas destinadas a la función mencionada en el punto primero.

3.- IMPUTASE, el gasto que representa este Decreto al subtítulo 21 "Gastos en Personal", Item 01 "Personal de Planta" según Presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2012.

Anótese, refrendese, comuniquese, registrese, páguese y archívese.

ADMINISTRADO

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO Secretaria Municipal

IUE/ARC/VRB/mem DISTRIBUCIÓN:

1.- I. Municipalidad de Parral

2.- Archivo finanzas depto salud

3.- Carpeta Personal

4.- Interesado

ToBo A ESOR WRIDICO

EL URRUTIA ESCOBAR Alcalde de Parral